

DISCURSO DE ORDEN DEL DIA

El destino me encarga la tarea de conducir la Corte Superior de Justicia del Santa en un momento en que la ciudadanía tiene serios cuestionamientos del servicio jurisdiccional que venimos prestando, esto es, existe desconfianza en la labor jurisdiccional por diferentes factores, realidad que nos obliga a trabajar denodadamente a efectos de revertir esta situación y de lograr una mayor aceptación de la población; por ello, mi gestión se desarrollará teniendo como plan, las siguientes líneas de acción:

PRIMERO: Mejorar el servicio de justicia.

A. El buen trato al usuario judicial.

- Atención en las mesas de parte y oficina de información; es aquí donde el usuario debe recibir en forma adecuada y eficiente, la información que requiere respecto del seguimiento de su caso, y tenga la convicción de que el servidor se identifica con su problema.

B. Mayor control en el despacho judicial.

- Que los escritos judiciales se atiendan dentro de los términos de ley, tanto en los juzgados como en las salas superiores.

C. Agilizar la descarga procesal (dentro del marco del plan nacional de descarga procesal).

- La tarea va a consistir en conocer en cada uno de los órganos jurisdiccionales, el número de expedientes en curso que se encuentren con plazos vencidos.
- Promover el uso de medios alternativos de resolución de conflictos (conciliación, principio de oportunidad, terminación anticipada del proceso y conclusión anticipada dentro del marco de la ley 2812).
- Exhortar a los señores abogados a efectos de evitar la presentación de recursos o denuncias sin sustento material o jurídico, que sólo incrementa la carga procesal.

D.- Capacitación permanente para Magistrados y personal jurisdiccional y administrativo.

- Implementación en el presente año, de al menos 2 diplomados y jornadas académicas en las diferentes especialidades.
- Formación de comisiones de capacitación por especialidades.
- Realización de plenos jurisdiccionales distritales por especialidad, a efecto de uniformizar criterios jurisdiccionales en favor de la predictibilidad.
- La capacitación, herramienta eficaz para mejorar la administración de justicia, y con ello, ofrecer un servicio de calidad al pueblo.

E.- Interconexión de la sede principal con las sub-sedes.

- Interconexión de la sede principal con las salas civiles y salas laborales, y con los juzgados de Paz Letrado (jirón Bolognesi).
- Esta interconexión permitirá que se cuente con el sistema integrado judicial
- Se cuente con información oportuna sobre el seguimiento de expedientes tramitados en dichos órganos jurisdiccionales.
- Implementación de la notificación electrónica resulta una alternativa idónea del servicio de notificaciones, toda vez que la central de notificaciones de nuestra Corte Superior soporta una alta carga de este servicio, debido a que la Policía Nacional ya no las realiza, retrasándose así, las diligencias programadas por los órganos judiciales que, muchas veces llegan a frustrarse ; es por ello, que realizaremos las gestiones administrativas a efectos de contar con el Sistema de notificación por medio de correo electrónico.

F.- Designación de magistrados suplentes (de primera instancia y de juzgado de Paz Letrado).

Para el presente año judicial se ha programado la designación de magistrados suplentes, previo riguroso examen de selección.

SEGUNDO.- Lucha contra la corrupción

Se tomarán las siguientes acciones:

a.- ODICMA Y CODICMA, realizarán visitas inopinadas a los diferentes órganos jurisdiccionales, a efecto de verificar puntualidad en el ingreso y salida del personal, el trato que se dé al público usuario y la atención oportuna de los escritos presentados por las partes en el plazo de ley.

b.- Mayor control del personal, en cuanto a su permanencia en sus puestos durante el horario de trabajo.

c.- La puntualidad, la debida atención al público, y la tramitación oportuna de los escritos presentados por los litigantes, deben ser prácticas permanentes , y no esperar la visita de OCMA para cumplir con estos deberes.

d.- Los órganos de control desarrollarán actividades de control preventivo, a nivel interno y externo, a fin de, disuadir inconductas funcionales y/o posibles actos de corrupción en la prestación del servicio de justicia; en ese sentido, a nivel externo las actividades estarán dirigidas a sectores sociales organizados con el propósito de conocer sus inquietudes, preocupaciones respecto al funcionamiento de la administración de justicia, esto nos permitirá tomar las medidas correctivas que el caso amerite. Todo esto, dentro del marco “ diálogos de la OCMA con la comunidad para competir contra la corrupción”.

e.- Sancionar de manera efectiva los actos comprobados de corrupción, respetando siempre el principio constitucional de presunción de inocencia; en este sentido, los medios de comunicación tendrán toda la información pertinente de parte de los órganos de control, a efectos, que la información que reciba el ciudadano la más veraz y objetiva y si bien cierto, dichos actos son reprochables, pero de ningún modo, justifica que un hecho aislado se convierta en permanente menoscabo de la decencia, respetabilidad y dignidad del magistrado y servidores honestos de nuestra Corte de Justicia. En esta perspectiva, mi política será de puerta abiertas a los medios de comunicación y de esa manera informar a la opinión pública no sólo lo negativo sino también todo lo positivo que se vaya logrando.

f.- Reconocimiento público al personal que destaque en el desempeño de sus funciones, el mismo que redundará en su hoja de servicio.

TERCERO.- Aplicación del nuevo código procesal penal.

Beneficios de su implementación.

a.- Se requiere capacitación de magistrados y personal jurisdiccional (diplomados, talleres, pasantías, etc).

b.- Requerimiento de infraestructura y equipamiento adecuado.

- Se cuenta con un terreno de 2000m² de propiedad del Poder Judicial, ubicado en el módulo básico de Nuevo Chimbote.
- Ejecución del perfil de la obra.
- Financiamiento mediante convenios con el Gobierno Regional de Ancash, gobiernos locales e instituciones empresariales.
- Coordinación con la Gerencia General del Poder Judicial.

CUARTO.- Amplio apoyo a la Justicia de Paz de nuestro distrito judicial.

- La justicia de Paz es una alternativa de inclusión al servicio de justicia a las poblaciones más alejadas de las ciudades, allí donde los factores geográficos, culturales y lingüísticos, hacen imposible la presencia del Juez de Paz letrado, allí está el Juez de Paz, quien es elegido en sus comunidades por sus principios y valores éticos que lo identifican como líder y conocedor de su realidad.
- Se seguirá desarrollando el programa de capacitación a los jueces de Paz, así mismo, se apoyará el proyecto de ley que busca el otorgamiento de una dieta por la labor que realicen en zonas alejadas a su despacho judicial.

Para lograr todos estos objetivos, se requiere un cambio de actitud con profunda vocación de servicio, lo que redundará en una mayor aceptación y confianza de la ciudadanía en sus jueces y personal involucrado en esta tarea.

Por ello, quiero concluir, citando a un ilustre magistrado, Don Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada, cuando exclamó “ningún pueblo puede ser feliz sin una buena administración de justicia”. Por ello, si queremos ver a un pueblo feliz, nuestros actos deben ser guiados por los valores y principios de la verdad y la justicia.

Agradezco al Señor Rector de la Universidad Los Angeles de Chimbote por habernos concedido su auditorio para la realización de la ceremonia de apertura del año judicial, así como, la asistencia de las distinguidas autoridades y público en general que hoy nos acompaña

Gracias y que Dios nos bendiga.